



Al contestar cite el No. 2023-01-963910

Tipo: Salida Fecha: 28/11/2023 07:48:50 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 900251556 - JVTEL REDES Y COMUN Exp. 71077
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000303

AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA IDENTIFICADA CON RADICACIÓN No. 2023-01-857452 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023 EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2023-01-894859 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.

AVISA:

1. Que pouto proferido en audiencia contentivo en el acta identificada con radicado **2023-01-857452 del 26 de octubre de 2023**, esta Superintendencia, declaró el incumplimiento del Acuerdo de Reorganización y en consecuencia, decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes y haberes de la sociedad **JVTEL Redes y Comunicaciones S.A.S.**, con Nit. **900.251.556**, y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

2. Que por Auto identificado con radicado **2023-01-894859 del 09 de noviembre de 2023**, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la concursada, la Doctora **Ingrid Johanna Córdoba Novoa**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.891.631, a quien se puede ubicar en la dirección: **Calle 82 # 24 - 56 en la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 601 7175848, Celular: 320-884-70-69, Correo electrónico: jvtelsasliquidacion@gmail.com**

3. Que los acreedores de la sociedad deudora, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **28 de noviembre de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **12 de diciembre de 2023**, a las **5:00 p.m.**



MARIA DEL PILAR NIÑO GALLO

Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial
TRD: ACTUACIONES
RAD: 2023-01-857452
CF: M5539